ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 MAY 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4344 /

LA LIGUA, 16 MAY 2025

RECIBIDO
16 MAY 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4219/2025 Programa "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales"
- Solicitud de Pedido 24928/2025 de DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir refrigerios, para el término de la ceremonia en honor a las glorias navales, según el programa "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales".

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para materiales para la ejecución del programa "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales".
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **María Meneses Méndez, rut 13.184.947-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$297.500, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LVH/iv

RECIBO
16 MAY 2025
SECRETARIA
A.M. P.M.

EXAMINADO
16 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 15/05/2025.

0024928

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

REFRIGERIOS, PROG. MUN. ACTO OFICIAL 146 COMBATE NAVAL DE IQUIQUE, D.A. 4219, DEL 13/05/2025.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
50p.	SEGUN COTIZACIÓN.	5.000	250.000
	MARIA MENESES MENDEZ	+	+
	RUT: 13.184.947-8.	IVA.	47.500.-

TOTAL $ 297.500.-

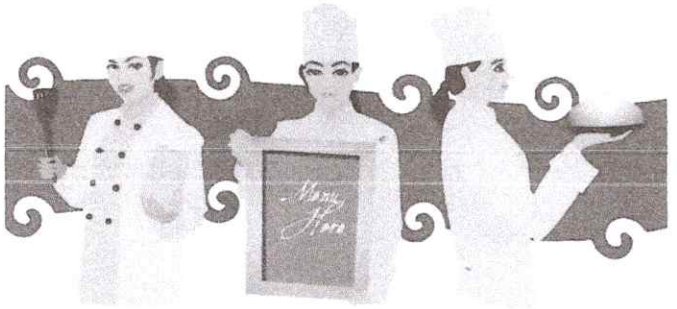
Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA



María Meneses Méndez. Rut 13.184.947-8

+56984708846 alejandramene@gmail.com
ORTIZ DE ROZAS N° 48-B La Ligua.

Estimados: I. Municipalidad De La Ligua - DIDECO

SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Refrigerios para 50 pax

Actividad: Celebración glorias navales

Fecha: 20 de mayo

Hora: 11:00

- **Coffe 50 pax**
- **producto por persona: 10**

1 unidad por variedad Bocados dulces y salados:

- **1 Tapadito Ave palta Mayo**
- **1 Tapadito Lechuga palmito palta op,vegana**
- **1 Mini pastel de la ligua**
- **1 Pie limón**
- **1 Pastelitos choclo**
- **1 Pastelitos acelga**
- **1 Brocheta cherry queso aceituna**
- **1 pastel de choclo cóctel**
- **1 empanadita pino cóctel**
- **1 bruschetta a la chilena**

Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4219 /
LA LIGUA, 13 MAY 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2025, de fecha 13 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece las atribuciones y deberes de los gobiernos locales. Según el Artículo 3° de dicho cuerpo normativo, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: e) La promoción del desarrollo comunitario. Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 4° de dicha ley, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales", que tiene como finalidad es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoración del

Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, "Día de las Glorias Navales", destinado a recordar la gesta histórica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval De Iquique Y Punta Gruesa Día De Las Glorias Navales", por un monto de $3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
13 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/CAP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°175/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de las Glorias Navales, a realizarse el día 20 de mayo del año en curso, por la suma total de $3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CHILE ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de mayo del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

ACTO OFICIAL 146 ANIVERSARIO

COMBATE NAVAL DE IQUIQUE Y PUNTA GRUESA

DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoración del Centésimo Cuadragésimo Sexto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, "Dia de las Glorias Navales", destinado a recordar la gesta histórica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) y e), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura"; y "EL Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendido "Acto Oficial 146 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de la Glorias Navales".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla las adquisiciones de materiales y servicios adecuados para la realización de un acto oficial al que estarán invitadas autoridades regionales, provinciales y locales.
Un desfile de honor desarrollado a cargo de Educación Municipal y los establecimientos de la comuna, acompañadas de bandas instrumentales.
La presentación de una ofrenda floral al busto del Capitán Arturo Prat Chacón y a continuación se realizará una atención a los invitados a dicha ceremonia.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La actividad se realizará en el Frontis de Edificio Consistorial de la Comuna de La Ligua, el día 20 mayo del año 2025, desde las 09:00 hasta las 16:00 horas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Total
1	Compra de ofrenda floral	$200.000.-
2	Refrigerios, vino de honor, colaciones a bandas	$1.230.000.-
3	Arriendo de toldos, fundas y lazos	$750.000.-
4	Materiales para la actividad	$300.000.-
5	Imprevistos	$200.000.-
6	Arriendo buses	$350.000.-
7	Amplificación	$370.000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	$3.400.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.
Sin perjuicio de lo anterior, se podrán hacer giros globales Ítem N°5, por montos no superiores a 15 UTM, con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación y apoyo Departamento de Educación Municipal y el Departamento de Operaciones.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO

V°B° Alcalde y/o Administrador

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ

RUT 13.184.947-8

Nombre de fantasía	MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-01-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 48, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
María Alejandra Meneses Méndez	Dueña	alejandramene@gmail.com	84708846